

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

14417 *Resolución de 4 de octubre de 2018, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

Por Resolución del Excelentísimo y Magnífico Señor Rector, de fecha 4 de octubre de 2018, se ha dispuesto lo siguiente:

«En virtud del concurso convocado por Resolución de 30 de mayo de 2018 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar en el cuerpo de Catedráticos de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche a:

Don José Antonio Pérez Juan, con DNI número ...882M, en el área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones.

Don Carlos Rodríguez Fernández-Pousa, con DNI número ...351T, en el área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Don Ignacio Gómez Lucas, con DNI número ...414Y, en el área de conocimiento de Edafología y Química Agrícola.

Don José Navarro Pedreño, con DNI número ...894R, en el área de conocimiento de Edafología y Química Agrícola.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Elche, 4 de octubre de 2018.—El Rector, Jesús Tadeo Pastor Ciurana.